

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Quincuagésimo quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 31.031,34 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Quincuagésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/12/2025 13:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 03/12/2025 13:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 03/12/2025 15:09 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/12/2025 15:10 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida 02.9333.22100 PAM 8035 del vigente presupuesto para 2025 por un importe total de 17.881,34 € responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para garantizar el pago de gastos en suministro de energía eléctrica, cuya previsión inicial va a resultar insuficiente, dado que a pesar de la disminución de kWh de potencia consumidas fruto del cambio de luminarias a LED en el alumbrado público financiadas con inversiones, el incremento fluctuante del precio de la energía eléctrica proyecta un incremento de los costes resultando insuficiente la previsión inicial efectuada en el presupuesto 2025.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinc	Suplementar
02	9333	22100	8035	18.000,00	65.802,09	83.802,09	20.673,84	17.881,34

2º Que se propone disminuir las siguientes partidas, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que se han minorado las estimaciones de gastos necesarios en este último trimestre 2025 respecto a gastos de direcciones técnicas e inspecciones OCA inicialmente previstas.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinc	Minorar
02	9333	22706	6951	143.518,76	-43.670,12	17.881,34	17.881,34	17.881,34

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fehad e firma electrónica

La Jefa de Sección Económico Administrativo
Silvia Fernández Amigo

La Concejala Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	AGD7rNz61hAlqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/11/2025 12:42:29
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	28/11/2025 09:50:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AGD7rNz61hAlqMgCmnxQBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida 02.3382.22100 PAM 6951 del vigente presupuesto para 2025 por un importe total de 13.150,00 € responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para garantizar el pago de gastos en suministro de energía eléctrica, cuya previsión inicial va a resultar insuficiente, dado que a pesar de la disminución de kWh de potencia consumidas fruto del cambio de luminarias a LED en el alumbrado público financiadas con inversiones, el incremento fluctuante del precio de la energía eléctrica proyecta un incremento de los costes resultando insuficiente la previsión inicial efectuada en el presupuesto 2025.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	3382	22100	6951	1,00	16.030,87	16.031,87	8.137,56	13.150,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que corresponde al sobrante NO ejecutado de las previsiones iniciales respecto al gasto finalmente comprometido en 2025

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	3382	22602	4033	11.650,00	0,00	11.650,00	14.345,34	11.650,00
02	3382	22602	4022	1.000,00	0,00	1.000,00	14.345,34	1000
02	3382	22602	4153	500,00	0,00	500,00	14.345,34	500
								13.150,00

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fehad e firma electrónica

La Jefa de Sección Económico Administrativo
Silvia Fernández Amigo

La Concejala Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WK3QUpgR5/YjWv10EjRxixw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/11/2025 15:04:42
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	28/11/2025 14:18:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WK3QUpgR5%2FYjWv10EjRxixw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Servicios operativos		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
02	9333	22100	8035	17.881,34
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
02	9333	22706	6951	17.881,34
TOTAL DISMINUCIONES				17.881,34
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Tii7MAhbSkZ0Jgxhgv5dKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/11/2025 12:42:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tii7MAhbSkZ0Jgxhgv5dKA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	KEWuFQcZLpqKcx1s4WIm+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	01/12/2025 11:15:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KEWuFQcZLpqKcx1s4WIm%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9333	22706	22025031934	17.881,34	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS .	17.881,34

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC para suplementar 0.9333.22100 PAM 8035 Suministro energía eléctrica

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220250080713**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **28/11/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6/gjXRj1CFLaFMS/O1/wLg==	Firmado	28/11/2025 13:38:39
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6%2FgjXRj1CFLaFMS%2FO1%2FwLg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **3**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				13.150,00	

Importe	Importe EUROS
TRECE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS.	13.150,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC para PTC suplemento 02.3382.22100 PAM 6951 suministro energía eléctrica

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220250080825**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **28/11/2025**

Código Seguro De Verificación	QfYz037DrKdNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	28/11/2025 13:58:07
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QfYz037DrKdNkZe53YXj%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	3382 22602	220250080825	22025031964	11.650,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
02	3382 22602	220250080825	22025031965	1.000,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
02	3382 22602	220250080825	22025031966	500,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
Importe TOTAL				13.150,00	

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220250080825**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **28/11/2025**

Código Seguro De Verificación	QfYz037DrKdNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	28/11/2025 13:58:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QfYz037DrKdNkZe53YXj%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Quincuagésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Servicios Operativos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 31.031,34 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9U9r3nZipwJPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	01/12/2025 11:15:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9U9r3nZipwJPTLLABLc%2B5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2025/1617
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 55 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 55º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV 9U9r3nZipwJPTLLABLc+5Q==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del área indicada con la finalidad de consignar créditos en el estado de gastos para garantizar el pago de suministro de energía eléctrica al resultar insuficiente la previsión inicial efectuada en el presupuesto 2025.

Según informe de la Jefa de Sección Económico Administrativo del Área que acompaña al expediente, se pone de manifiesto que la disminución de consignación en las aplicaciones presupuestarias indicadas no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área. Reseñan que la solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora para el próximo.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114514415475347 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			
0,00			
ESTADO DE GASTOS			DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS		Importe	
2025	02 9333 221 00 8035	17.881,34	Energía eléctrica
2025	02 9333 22706 6951	-17.881,34	Estudios y trabajos técnicos
2025	02 3382 221 00 6951	13.150,00	Energía eléctrica
2025	02 3382 22602 4153	-500,00	Publicidad y propaganda
2025	02 3382 22602 4033	-11.650,00	Publicidad y propaganda
2025	02 3382 22602 4022	-1.000,00	Publicidad y propaganda

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no
Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 3 de diciembre de 2025 a las 9:07:29.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 3 de diciembre de 2025 a las 10:29:00.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 55 PTC 2025

Fecha: 01/12/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 55 PTC SSOO 2025

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 3382 22100 ENERGIA ELECTRICA			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			13.150,00	
G	02 9333 22100 ENERGIA ELECTRICA			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			17.881,34	
G	02 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-500,00	
G	02 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-11.650,00	
G	02 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.000,00	
G	02 9333 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-17.881,34	
Suma Total								